CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCTORA LANDA S A S
Nit: 800206723 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00564067
Fecha de matrícula:	9 de septiembre de 1993
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 46 No 94 36
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contadorlanda@landa.com.co
Teléfono comercial 1:	2578664
Teléfono comercial 2:	7442360
Teléfono comercial 3:	3105890117

Dirección para notificación judicial:	Cra 46 No 94 36
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	contadorlanda@landa.com.co
Teléfono para notificación 1:	2578664
Teléfono para notificación 2:	7442360
Teléfono para notificación 3:	3105890117

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 3.875 notaria 36 de Santafé de Bogotá del 23 de agosto de 1.993, inscrita el 9 de septiembre de 1.993, bajo el No. 419.246 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: CONSTRUCTORA LANDA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 04 de la junta de socios, del 29 de septiembre de 2010, inscrita el 29 de septiembre de 2010 bajo el Número 1429905 del Libro IX, la Sociedad de la referencia se transformó de Sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: Constructora Landa S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o comercial lícita. Entre otras, la sociedad podrá adelantar las siguientes actividades: a. Realización de todo tipo de diseños, incluyendo, pero sin limitarse a, diseños arquitectónicos, civiles, hidráulicos, eléctricos y mecánicos. B. Construcción de obras, incluyendo, pero sin limitarse a, obras arquitectónicas, civiles, hidráulicas, eléctricas y mecánicas. C. Interventoría de todo tipo de obras y proyectos. D. Prestación de todo tipo de servicios de consultoría y asesoría en áreas relacionadas con la arquitectura, la ingeniería civil, eléctrica y mecánica, y el medio ambiente. E. Producción y/o comercialización de materiales, maquinaria, equipos y software, y la prestación de todos los servicios relacionados, utilizados en la realización de actividades arquitectónicas, de ingeniería civil, eléctrica y mecánica, y de protección al medio ambiente. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar, arrendar, y administrar bienes muebles o inmuebles; comprar y/o vender bienes muebles e inmuebles y en general toda clase de bienes; dar en garantía prendaria o hipotecaria bienes de la sociedad, únicamente para respaldar obligaciones propias o relacionadas con negocios en los cuales tenga intereses directos la sociedad; suscribir acciones o derechos en sociedades de cualquier naturaleza; realizar todos los actos, contratos y negocios civiles, comerciales, administrativos o laborales, y todos los demás que fueren necesarios para cumplir su objeto.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento y periodo. La sociedad tendrá un representante legal quien tendrá dos suplentes que será elegido por la junta directiva cada dos (2) años y podrá ser reelegido indefinidamente o removido

libremente antes del vencimiento del mismo período. Cuando la junta directiva no elija al representante legal en las oportunidades que deba hacerlo, continuará el anterior en su cargo hasta tanto se efectúe nuevo nombramiento. El representante legal podrá ser una persona natural o jurídica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son Funciones especiales del representante legal de la sociedad: a) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso. B) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. C) Realizar los Actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. D) Nombrar y remover libremente aquellos empleados cuyo nombramiento y remoción haya sido delegado por la Junta Directiva. El Representante Legal podrá solicitarle a la junta directiva la terminación de la relación contractual con un accionista, y será ésta quien tome la determinación con el voto unánime de sus miembros, siguiendo las disposiciones que sobre el particular establecen los estatutos. E) preparar en asocio con la junta directiva en tiempo oportuno los estados financieros de propósito general individuales, y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión. F) Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes junto con un informe de gestión. G) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce. H) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. I) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía. J) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente su deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. Firmar contratos sin límite de monto o por cuantía ilimitada siempre y cuando tengan relación con el objeto social de la compañía. Celebrar y ejecutar toda clase de actos o contratos comerciales o no, hasta para un monto ilimitado a nombre de la compañía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 04 del 29 de septiembre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2010 con el No. 01429905 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Yolanda Pasachoa	Pulido	C.C. No. 40369402

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal Suplente	Edgar Mauricio Zorro Zambrano	C.C. No. 79048537
Segundo Suplente Del Representante Legal	Edwin Alexander Pulido Pasachoba	C.C. No. 86060239

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 04 del 29 de septiembre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2010 con el No. 01429905 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Yolanda Pulido Pasachoa	C.C. No. 40369402
Segundo Renglon	Edgar Mauricio Zorro Zambrano	C.C. No. 79048537
Tercer Renglon	Edwin Alexander Pulido Pasachoba	C.C. No. 86060239

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 23 de noviembre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2010 con el No. 01431313 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Gabriel Navarrete Rueda	C.C. No. 19481721 T.P. No. 19739-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1754	14-V-1994	36 STAFE BTA.	27-V-1994 NO.449531
2173	16-VI-1994	36 BOGOTA	23-VI-1994 NO.452497

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000011 del 4 de enero de 2005 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00974820 del 1 de febrero de 2005 del Libro IX

E. P. No. 0002641 del 24 de agosto de 2006 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01075870 del 31 de agosto de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001846 del 1 de julio de 2008 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01228654 del 16 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0003169 del 4 de noviembre de 2008 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01254690 del 10 de noviembre de 2008 del Libro IX
Acta No. 04 del 29 de septiembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01429905 del 19 de noviembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 62 del 15 de mayo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03257992 del 20 de mayo de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4112
Actividad secundaria Código CIIU: 4111
Otras actividades Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 21.106.032.391
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.